



Seguro de Fianzas de Licitación  
**Condiciones Generales y Particulares**

Fianza Número: **2-2-704-0123325**

**Vigencia(s):**

Período de la Fianza: Fecha Inicio Vigencia: **13/07/2022**

Fecha Fin Vigencia: **13/07/2023**

A las: **4:00 PM** del último día.

**Datos del Afianzado:**

Número de Cuenta: **02064663 Galvanex Construcciones SRL**

Dirección: **C/ 27 de Febrero No 25, Centro del Pueblo (neiba), Zona Urbana, Neiba, Bahoruco**

Teléfono: **8297663293**

**Intermediario(s):**

17161 Directo BS- San Juan de la Maguana - 16602

**Valores en Pesos (DOP):**

Monto Afianzado:	<b>72,734.50</b>	Prima Neta:	<b>3,000.00</b>
Prima Anualizada:	<b>3,000.00</b>	Impuesto (16.00%):	<b>480.00</b>
FACTURA EMISION No.:	<b>02575156</b>		<b>3,480.00</b>

SEGUROS RESERVAS declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de los honorarios, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del AFIANZADO frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).

Seguro de Fianzas de Licitación  
**Condiciones Generales y Particulares**

Fianza Número: 2-2-704-0123325

**1- POR CUANTO: Galvanex Construcciones SRL**

Ha solicitado a Seguros Reservas, S. A. una FIANZA por valor de 72,734.50 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: GARANTIZAR CONSTRUCCION FUNERARIA MUNICIPAL. MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO. REF. AMJA-CCC-CP-2022-0001. \*\*\* ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO, NO POSEE LAS CONDICIONES DE IRREVOCABLE, INCONDICIONAL Y RENOVABLE, POR LO QUE ESTA SUJETA AL BENEFICIO DE EXCUSION SEÑALADO EN EL CODIGO CIVIL DOMINICANO\*\*\*

**2- POR CUANTO:** La presente FIANZA se emite a favor y en beneficio de: AUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA JARAGUA y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Julio de 2022 hasta el 13 de Julio de 2023 a las 4:00 PM o antes, si el AFIANZADO ha cumplido su obligación.

**3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica.

**4- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS, S.A, no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal que escape del control o responsabilidad del afianzado o en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

**5- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS no será responsable por los daños y perjuicios que sufra la obra u obligación garantizada por demora originada por falta o atraso de pago o de cumplimiento de condiciones por parte del Beneficiario o falta de cubicaciones presentadas por el AFIANZADO. La responsabilidad de SEGUROS RESERVAS no quedará comprometida con respecto a ampliaciones o extensiones del contrato objeto de esta FIANZA, a menos que haya sido notificado previamente a la misma y esta haya dado su conformidad mediante endoso a la FIANZA con el cargo correspondiente de prima adicional, si hubiere lugar. Queda excluida de la presente FIANZA cualquier obligación que asuma el AFIANZADO frente a terceros, incluyendo cargos fiscales.

El Beneficiario de esta FIANZA, en un plazo de diez (10) días, deberá enviar copia a SEGUROS RESERVAS de cualquier aviso dado al AFIANZADO que contenga observaciones sobre la obra u obligación garantizada así como de cualquier notificación de terminación, modificación o alteración del contrato, extensión o prórroga del mismo, obteniendo de esta acuse de recibo.

La falta de lo antes indicado liberará a SEGUROS RESERVAS de toda responsabilidad bajo la presente FIANZA que pudiera surgir por tales circunstancias.

**6- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del AFIANZADO, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la FIANZA y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria e irrevocablemente juzgada de acuerdo con la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas y el Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

**7- POR CUANTO:** Esta FIANZA será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el AFIANZADO haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

Seguro de Fianzas de Licitación  
**Condiciones Generales y Particulares**

Fianza Número: **2-2-704-0123325**

- 8- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el AFIANZADO, salvo existan documentos que demuestren la anulación del contrato u otra justificación válida, previo acuerdo entre Beneficiario/Afianzado y aceptación por parte de SEGUROS RESERVAS.
- 9- POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 faculta a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de FIANZA a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.
- 10- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente FIANZA por 72,734.50 Pesos (DOP) Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 50/100 Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario este incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas ; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen ilícito y guarden relación con actividades delictivas.
- 11- POR CUANTO:** No obstante cualquier disposición en contrario de esta fianza, se excluye cualquier incumplimiento, pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza, causada directa o indirectamente por, atribuido por, resultante de, que surja de, o en relación con una Enfermedad Transmisible o el miedo o la amenaza (ya sea real o percibida) de una Enfermedad Transmisible, independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

Para esta cláusula, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que puede transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

- 1-La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación y/o mutación de este, ya sea que se considere vivo o no, y
2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión en el aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gas o entre organismos, y
3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar o amenazar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar o amenazar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Exigida a: Galvanex Construcciones SRL y tiene como fecha de vigencia desde el 13 de Julio de 2022 hasta el 13 de Julio de 2023 a las 4:00 PM o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero.

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados:

#### **704-070 Trámite de Reclamación**

Este documento es emitido hoy día **13/07/2022**, Baní, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **7/13/2022** hasta la fecha **7/13/2023** a las **4:00 PM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.

Fianza Número: 2-2-704-0123325

Seguro de Fianzas de Licitación  
Condiciones Generales y Particulares



# Galvanex Construcciones S.R.L.

## PRESUPUESTO A LICITACION DE LA FUNERARIA DEL Ayunt. Villa Jaragua

Proyecto: PRESUPUESTO CONSTRUCCION FUNERARIA,

MUNICIPAL DE VILLA JARAGUA, R.D.

Ubicacion: Centro del Municipio de Villa Jaragua

Realizado por: Ing. Rulo Acosta Herasme

ESTE PRESUPUESTO HA SIDO SUMINISTRADO CON UN DETALLE EXCLUSIVO DE ACTIVIDADES, QUE GENERARA POCOS ANALISIS UNITARIOS

No.	PARETIDAS	CANT.	UNID.	VALOR	COSTO	TOTAL
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>					
1.-	Letrero de Obra	1.00	P.A	35,000.00	35,000.00	
2.-	Estudio de Suelo	1.00	PA	30,000.00	30,000.00	
3.-	Replanteo	245.00	M2	110.00	26,950.00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES DE REPLANTEO : Zapata, Columnas y Muro de Bloques</b>					<b>91,950.00</b>
4.-	Enlites 1X4x2	22.00	ML	506.00	11,132.00	
5.-	Cuarteros	10.00	ML	594.00	5,940.00	
6.-	Fundacion de Zapata (Analisis Unitario EXCAVACION)	67.00	M3	430.00	28,810.00	
7.-	Acero en Zapatas, Bastones y Columnas (21.00 UND)	52.10	QQ	3,622.00	188,706.20	
8.-	M.D.O. Acero, Zapata, Columnas	271.00	ML	145.00	39,295.00	
9.-	Hormigon Zapata (Analisis Unitario H=180kg/M2)	21.00	M3	8,500.00	178,500.00	
10.-	Vaciado de Zapata	21.00	M3	1,000.00	21,000.00	
11.-	Bloques de 8"	4,640.00	UND	55.00	255,200.00	
12.-	Bloques de 6"	1,105.00	UND	45.00	49,725.00	
13.-	M.D.O. Bloques de 8"	4,830.00	UND	29.00	140,070.00	
14.-	M.D.O. Bloques de 6"	1,161.00	UND	26.00	30,186.00	
15.-	Hormigon Simple para Camara de Bloques y Pegado de Bloques	27.80	M3	8,500.00	234,600.00	
				0.00	0.00	<b>1,183,164.20</b>
<b>3</b>	<b>VIGAS DE AMARRE</b>					
16.-	Acero	16.90	QQ	3,622.00	61,211.80	
17.-	Hormigon 210 kg/m2	6.20	M3	8,500.00	52,700.00	
18.-	Carpinteria	166.00	ML	450.00	74,700.00	
19.-	M.D.O. Acero	166.00	ML	145.00	24,070.00	
20.-	Vaciado de Viga	6.20	M3	1,000.00	6,200.00	
					0.00	<b>218,881.80</b>
<b>4</b>	<b>DINTELES</b>					
21.-	Acero	4.76	QQ	3,622.00	17,240.72	
22.-	Carpinteria	32.20	ML	450.00	14,490.00	
23.-	Hormigon 210 kg/m2	2.20	M3	8,500.00	18,700.00	
24.-	M.D.O. Acero	32.20	ML	145.00	4,669.00	
25.-	Vaciado de Viga	2.20	M3	25,000.00	55,000.00	
						<b>110,099.72</b>

<b>5</b>	<b>VIGAS DE TECHO</b>								
26.-	Acero	21.90	QQ	3,622.00		79,321.80			
27.-	Carpinteria	166.00	ML	450.00		74,700.00			
28.-	Hormigon 210 kg/m2	6.20	M3	8,500.00		52,700.00			
29.-	M.D.O. Acero	21.90	ML	145.00		3,175.50			
30.-	Vaciado de Viga	6.20	M3	2,500.00		15,500.00			
						0.00			
						0.00			
<b>6</b>	<b>COLUMNAS (2LUND)</b>					0.00			
31.-	Carpinteria	84.00	ML	450.00		37,800.00			
32.-	Vaciado de Viga	5.00	M3	1,500.00		7,500.00			
						0.00			
						0.00			
<b>7</b>	<b>LOSA</b>					0.00			
33.-	Acero	59.20	QQ	3,622.00		214,422.40			
34.-	Carpinteria	200.00	M2	450.00		90,000.00			
35.-	Hormigon 210 kg/m2	27.00	M3	8,500.00		229,500.00			
36.-	M.D.O. Acero	59.20	QQ	401.00		23,739.20			
37.-	Vaciado de LOSA	32.20	M3	1,000.00		32,200.00			
38.-	Fraguante de Columnas, Vigas, dinteles y Techo	400.40	M2	51.00		20,420.40			
39.-	Hormigon 180 kg/m2	0.80	M3	8,500.00		6,800.00			
40.-	Pañete Paredes	800.20	M2	240.00		192,048.00			
41.-	Pañete Techos	200.00	M2	240.00		48,000.00			
42.-	Cantos	280.00	ML	112.00		31,360.00			
43.-	Pañete Mochetas	140.00	ML	114.00		15,960.00			
44.-	Hormigon	27.03	M3	8,500.00		229,735.00			
45.-	Fino (Pulido con Helicoptero)	240.00	M2	200.00		48,000.00			
46.-	Hormigon	15.50	M3	8,500.00		131,750.00			
						0.00			
<b>8</b>	<b>TORTA PARA PISO</b>					0.00			
47.-	Relleno (Caliche)	72.00	M3	400.00		28,800.00			
48.-	Malla	4.00	Rollo	12,770.00		51,080.00			
49.-	Hormigon	20.00	M3	7,500.00		150,000.00			
50.-	M.O. Torta	20.00	M3	1,000.00		20,000.00			
						0.00			
<b>9</b>	<b>PISO</b>					0.00			
51.-	Ceramica	240.00	M2	1,350.00		324,000.00			
52.-	Ceramica Baño	10.00	M2	850.00		8,500.00			
53.-	Ceramica de Paredes	25.00	M2	850.00		21,250.00			
54.-	Hormigon	14.00	M3	7,500.00		105,000.00			
55.-	MDO Ceramica	240.00	M2	600.00		144,000.00			
56.-	MDO Ceramica Baño	10.00	M2	500.00		5,000.00			
57.-	MDO Ceramica de Paredes	25.00	M2	500.00		12,500.00			
						0.00			
<b>10</b>	<b>Revestimiento Frontal Y Lateral</b>					620,250.00			
58.-	M.O. Revestimiento	45.50	M2	1,200.00		54,600.00			
59.-	Ceramica (Piedra)	50.00	M2	2,500.00		125,000.00			
60.-	Hormigon	1.20	M3	7,500.00		9,000.00			
						188,600.00			

11		Equipo Sanitario							
61.-	Inodoro (Accesorios)	4.00	UD	8,500.00		34,000.00			
62.-	M.D.O. Inodoro	4.00	UD	2,000.00		8,000.00			
63.-	Lavamanos (Accesorios)	3.00	UD	4,500.00		13,500.00			
64.-	M.D.O. Lavamano	3.00	UD	1,500.00		4,500.00			
65.-	Urinario	2.00	UD	3,500.00		7,000.00			
66.-	M.D.O. Urinario	2.00	UD	1,500.00		3,000.00			
67.-	Fregadero	1.00	UD	3,500.00		3,500.00			
68.-	MDO Fregadero	1.00	UD	1,500.00		1,500.00			
69.-	Tubo PVC de 4"	6.00	UD	1,100.00		6,600.00			
70.-	Tubo PVC de 2"	3.00	UD	700.00		2,100.00			
71.-	Tubo PVC de 1/2"	6.00	UD	270.00		1,620.00			
72.-	PVC	1.00	UD	700.00		700.00			
<b>12</b>		<b>DRENAJA DE TECHO</b>							
73.-	Tubo PVC de 3" semi prestion	8.00	UD	1,500.00		12,000.00			12,000.00
<b>13</b>		<b>MATERIALES ELECTRICOS</b>							
74.-	Caja rectangular 2x4	45.00	UD	120.00		5,400.00			
75.-	Caja Octagonal	40.00	UD	150.00		6,000.00			
76.-	Tubo Electrico de 1/2"	30.00	UD	130.00		3,900.00			
77.-	Caja de baker	1.00	UD	4,500.00		4,500.00			
78.-	Alambre Electrico No.10	4.00	UD	6,000.00		24,000.00			
79.-	Toma Corriente	25.00	UD	150.00		3,750.00			
80.-	Interruptor Simple	12.00	UD	250.00		3,000.00			
81.-	Interruptor Doble	12.00	UD	300.00		3,600.00			
82.-	Interruptor Triple	12.00	UD	400.00		4,800.00			
83.-	Roseta	12.00	UD	120.00		1,440.00			0.00
									<b>60,390.00</b>





# GalvanEx Construcciones S.R.L.

1.-ANALISIS UNITARIOS DE CONSTRUCCION DE FUNERARIA Ayunt. VILLA JARAGUA  
 ANALISIS UNITARIO DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO FUNERARIA MUNICIPIO DE VILLA JARAGUA

**OBSERVACION:**

el presupuesto suministrado en el pliego de condiciones, posee un detalle muy amplio por pequeñas partidas y cantidades a un nivel tal que especifica hasta los clavos y pago de mano de obra entre otros rubros, muy detallados, por lo tanto, aquí solo tenemos los analisis unitarios que no poseen un riguroso detalle en el presupuesto del pliego y que para dar nuestros precios y ustentar nuestra oferta, solo analizaremos los siguientes:

1 TRABAJOS PRELIMINARES				
1.-	Letrero de Obra	1.00	P.A	35,000.00
1	Letrero de Obra	1.00	UNID.	35,000.00
	1.-Confeccion, impresion y instalacion en Marco	13,000.00		
	2.-Cuadro de Valla en Perfil 1 1/2"	6,000.00		
	Perfil 2 und	3,300.00		
	Construccion	5,700.00		
	Material Gastable	2,000.00		
	3.-Instalacion de Valla en Obra (MDO y Materiales)	5,000.00		
<b>TOTAL RD\$</b>				<b>35,000.00</b>

2.-	Estudio de Suelo	1.00	PA	30,000.00
-----	------------------	------	----	-----------

Contra factura de empresa contratante

3.-	Replanteo	245.00	M2	110.00	26,950.00
3.-	REPLANTEO				
	Estacas de Madera.	150.00	Und	34.25	5,137.50
	Clavos de 2.5" y 3" (10lbs)	25.00	Lbs	55.00	1,375.00
	Cal para Marca	10.00	Fund	110.00	1,100.00
	Depreciacion de equipos a utiliza	1.00	P.A.	400.00	400.00
	Mano de Obra de Obreros	1.00	P.A.	1,500.00	1,500.00
	Mano de Obra de Replanteo en Obra Maestriado	1.00	P.A.	1,500.00	1,500.00
<b>TOTAL RD\$</b>				<b>11,012.50</b>	
Rend./100ML					110.125

2	MATERIALES DE REPLANTEO : Zapata, Columnas y Muro de Boloques				
6.-	Fundacion de Zapata (Analisis Unitario EXCAVACION)	67.00	M3		430.00



*R. Acosta*

Ing. RUFO ACOSTA HERASME  
GalvanEX Construcciones S.R.L.



Limpieza Manual Externa Para Bote	5.00	Jornal	800.00	4,000.00
Camion de Agua Para Limpieza Interna y Externa	1.00	PA	1,500.00	1,500.00
Bote de Material/Escambros y Mas (Abultamiento 1.5)	1.00	PA	4,500.00	4,500.00
<b>TOTAL RD\$</b>				<b>10,000.00</b>



RNC:101-87450-3

Fecha de Emisión: 13/07/2022

FACTURA NO.: 002575156

Código de cliente: 2064663

Nombre: Galvanex Construcciones SRL

RNC/Cédula: 132147571

Dirección: C/ 27 de Febrero No 25 Centro del Pueblo (neiba), Zona Urbana Neiba, Bahoruco

Teléfono: 829-766-3293

Intermediario (s):

17161 Directo BS- San Juan de la Maguana - 16602

Póliza No.: 2-2-704-0123325

Ramo: Fianzas de Licitación

Vigencia: Desde 13/07/2022 Hasta 13/07/2023

Concepto: FACTURA EMISION

Nuestra Participación: 100.00 %

Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

\* Es imprescindible presentar esta factura al momento de realizar su pago.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.



Número caso: 2286425  
Zona: 0

Factura de Crédito Fiscal

NCF : B0100238851

Válido hasta: 12/31/2023 12:00:00AM

VALORES EN: Pesos (DOP)

Monto Asegurado:	72,734.50
Prima Neta:	3,000.00
ISC (16.00%):	480.00
Valor Documento:	<u>3,480.00</u>

Firma Autorizada

Para mayor información favor contactar a: Katherine Benedicto Garcia en el teléfono 809-960-7200 ext.: 5226

Baní, Villa Ofelia Km 1 carretera Sánchez 2do. Nivel, San Juan, San Juan de La Maguana



Para más información: [segurosreservas.com](http://segurosreservas.com)